

MESA DE CONTRATACIÓN.

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPÓO.

Siendo las 10:00 horas del día 9 de Enero de 2012 en la sede de la SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. de Paseo Pereda 32, 1º de Santander, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Roberto Media Sainz
VOCALES: D. Francisco Agudo Martín
D. Santiago Gutiérrez Gómez
D. Luis M. Zabalza Mascaray
D. José María Fernández Fernández
SECRETARIO: D. Pedro Labat Escalante

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y se inicia la sesión con la intervención del Sr. Presidente, dado cuenta que el asunto que será objeto de la presente reunión es el de proceder a la valoración de las ofertas económicas y técnicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación.

A continuación se da lectura del informe elaborado por D. Luis M. Zabalza Mascaray y D. José María Fernández Fernández, el 4 de Enero de 2.012, a instancia de la Mesa de Contratación, que se incorpora al expediente. Dicho informe se centra en determinar que las propuestas técnicas presentadas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Una vez acreditado que las ofertas técnicas y económicas cumplen las prescripciones administrativas y técnicas previstas en los respectivos Pliegos, la Comisión de Contratación procede a la baremación de las Ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y a la vista del informe señalado anteriormente.

Según los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios de valoración son los establecidos en el Apdo. M) que se cita a continuación:

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. **Mejor oferta económica (se valorará de 0 a 4 puntos).** Se excluirán las ofertas temerarias (cláusula N- del presente cuadro de características específicas del contrato).



La valoración de cada oferta será lineal, con una puntuación de 0 puntos a aquellas ofertas cuyo presupuesto sea igual al de licitación y con una puntuación de 4 puntos a la oferta más barata, no temeraria. Para el resto de las ofertas, su valor será lineal con respecto a los valores máximos y mínimos indicados anteriormente.

2. **Calidad de la oferta (se valorará de 0 a 4 puntos).** Se tendrá en cuenta la metodología propuesta, la adecuación del personal que va a trabajar en el contrato a las necesidades del mismo, el conocimiento de la problemática particular de las actuales instalaciones analizadas, y las propuestas de mejora desde todos los puntos de vista (funcional, económico, medioambiental, social,...).
3. **Mejoras propuestas a lo exigido en los pliegos que rigen el presente contrato (se valorará de 0 a 2 puntos).** Se tendrán en cuenta todas aquellas mejoras propuestas para los trabajos, y que no estando incluidas en los Pliegos, doten de mayor calidad a los mismos, en aras de unos mejores resultados finales, de acuerdo a los objetivos marcados.

TOTAL DE VALORACIÓN MÁXIMA.....10 puntos”.

N. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

No se admitirán, por considerarlas temerarias, las ofertas económicas que sean más de un 25% inferiores al importe máximo de licitación.

A la vista de lo anterior y de la documentación presentada por las empresas (según certificado del Secretario de la Comisión relativo a documentación que contiene el sobre B) que consta, básicamente, memoria explicativa, se ha entrado a considerar los diferentes proyectos y ofertas presentados:

Teniendo en cuenta el estudio/informe exhaustivo de las propuestas elaborado resulta lo siguiente:

CRITERIOS	SEMSA	SACIVA	DUDC	EMAG	OFYDE	UNO A
1. Mejor oferta económica (de 0 a 4 pts).	3,43	4,00	4,00	3,56	3,16	3,85
Ofertas económicas	61.250,00	52.500,00	52.500,01	59.000,00	66.460,00	54.600,00
2. Calidad de la oferta (de 0 a 4 pts).	2,50	2,25	3,25	2,05	1,15	2,20
3. Mejoras propuestas (de 0 a 2 pts).	1,25	1,00	1,50	0,00	1,50	0,75
TOTAL VALORACIÓN	7,18	7,25	8,75	5,61	5,81	6,80



A continuación, de conformidad con lo establecido en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone por UNANIMIDAD elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

Adjudicar el concurso público del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPÓO a la empresa DESARROLLOS URBANOS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN, S.L.P. (DUDC) por haber obtenido la puntuación más alta (8,75 Puntos sobre 10,00) en la cantidad ofertada de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS CON UN CÉNTIMO (52.500,01 €), por ser la propuesta más ventajosa.

Finalmente, se adopta el acuerdo de exponer en el tablón de anuncios de CANTUR S.A. y plataforma de contratación la propuesta de adjudicación del concurso.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:30 horas del día de la fecha y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa.

Se levanta la presente acta de la que como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

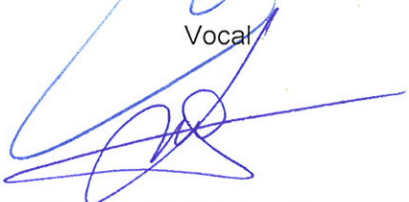


Fdo: Roberto Media Sainz

Vocal

Fdo. Francisco Agudo Martín

Vocal



Fdo. Luis M. Zabalza Mascaray

EL SECRETARIO

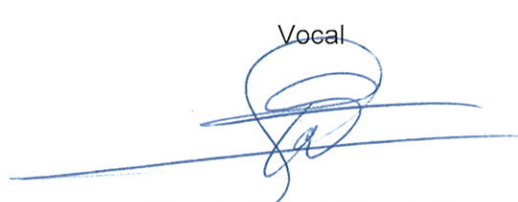


Fdo. Pedro Labat Escalante

Vocal

Fdo. Santiago Gutiérrez Gómez

Vocal



Fdo. José María Fernández

